

**Reseña *Méthodologies du Droit et des Sciences du Droit***, Véronique Champeil Desplats (440 páginas), 2016. Editorial Dalloz, 2ª edición. Colección Méthodes du Droit.

Deborah García Magna\* Profesora de Derecho Penal y profesora-investigadora del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología. Universidad de Málaga.

La reciente publicación de la profesora Champeil-Desplats es una muestra de su dilatada experiencia en el estudio y la docencia del derecho, especialmente en el ámbito de los derechos fundamentales, y constituye un completo manual sobre metodologías del derecho y de las ciencias jurídicas. La autora lleva su análisis más allá de lo estrictamente jurídico, algo imprescindible para poder realizar un estudio exhaustivo de su desarrollo y el momento en que se encuentran actualmente. La misma elección del título de la obra pone de manifiesto una decisión no exenta de significado, como se verá más adelante.

Desde el punto de vista formal, el libro está escrito con un lenguaje claro y preciso, con abundancia de citas y referencias bibliográficas, y multitud de enumeraciones bien diferenciadas mediante distintos niveles de listado, lo que hace que sea fácil seguir el hilo de los diversos planteamientos. Además es destacable la numeración de párrafos, que resulta muy útil para poder encontrar rápidamente aquellos fragmentos que se deseen consultar (bien por estar referenciados en el propio texto, bien por aparecer así indicados en el índice temático). Sin entrar en los contenidos de la obra, son especialmente valiosos sus dos últimos apartados por su relevancia práctica indiscutible. La profusa bibliografía que maneja la autora, tanto en francés como en inglés, español, italiano y alemán (a menudo con la referencia de la obra en su traducción al español), está clasificada por temas, incluidos también en el índice, lo que resulta de gran utilidad para localizar las numerosas obras citadas a lo largo del manual. Se incluyen así en categorías diferenciadas las diversas disciplinas y materias abarcadas,

---

\* Profesora de derecho penal en la Facultad de derecho de la Universidad de Málaga y profesora-investigadora del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (sección de Málaga). Sus líneas de investigación se centran en el modelo penal de la seguridad ciudadana, la política criminal populista y las actitudes punitivas de los ciudadanos, entre otras. En la actualidad dirige la revista Boletín Criminológico. REJIE: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa Núm.16, junio 2017, pp. 139-142 [En línea] <http://www.eumed.net/rev/rejie>

incorporando además un apartado específico de metodologías jurídicas. En mi opinión, tal vez resulta innecesaria, sin embargo, la distinción entre libros y artículos, que se presentan en apartados diferentes y con similar (aunque no idéntica) clasificación por temas.

En una obra de esta envergadura y complejidad es de agradecer que se incluya un índice temático en el que poder localizar fácilmente los conceptos más importantes de manera muy precisa, ya que se cita el número de párrafo concreto en el que se encuentran en el texto, lo que hace aún más cómodo el manejo del libro.

Por lo que respecta al fondo de la obra, esta se estructura en dos partes bien diferenciadas, precedidas por una introducción que contiene una explicación de la terminología y definición de conceptos, planteamiento de la problemática y planificación de los contenidos a tratar. Los capítulos siguientes (primera y segunda parte de la obra) se dedican al grueso de la cuestión, comenzando con un recorrido histórico-epistemológico por las metodologías usadas en las ciencias jurídicas, desde el formalismo inicial de las ciencias exactas, naturales y de la física, pasando por los planteamientos críticos hacia dicho formalismo y la apropiación de las metodologías de las ciencias sociales, hasta llegar a la emancipación de la disciplina como metodología propiamente jurídica. En la última parte se presentan distintos métodos de producción y estudio de los discursos jurídicos, desde una aproximación analítica.

Entrando ya de manera más concreta en los contenidos del libro, destaca en primer lugar la labor de aclaración y definición de ideas que se lleva a cabo en la parte introductoria. Empezando por los conceptos de método y metodología (pero también de epistemología, técnicas, aproximaciones, instrumentos, etc.), Champeil-Desplats constata el carácter multidireccional del concepto de metodología y su variedad de finalidades (práctica y abstracta), llamando la atención sobre la enorme diversidad de procesos que pueden llevar a la toma de decisiones (de las autoridades legislativas, administrativas, judiciales, etc.), o al análisis de dichos discursos jurídicos (lo que llevaría a considerar la metodología jurídica como un meta-metadiscurso, al tomar como objeto de análisis los métodos usados por los juristas al analizar a su vez los métodos de quienes producen el derecho). La autora busca y desentraña los diversos caminos posibles y, así, diferencia entre metodologías descriptivas y prescriptivas, y entre las metodologías y métodos del derecho y de la ciencia del derecho (usados por

quienes producen derecho, o por quienes producen discursos sobre el derecho, respectivamente). Finalmente describe la metodología que ella misma sigue a lo largo de su trabajo, lo cual no solo resulta muy útil para poder llevar a cabo una lectura provechosa del texto, sino también como ejemplo de pauta a seguir si se quisiera llevar a cabo un trabajo de esta índole. Como la propia autora explica, su pretensión no es la de elaborar una enciclopedia de metodologías jurídicas, sino una reconstrucción selectiva de los discursos metodológicos sobre el derecho y sobre la ciencia del derecho, siempre condicionada por su propia formación y experiencia.

La primera parte de la obra, tras la introducción, es una completa revisión de la evolución histórica de las metodologías de las ciencias jurídicas, dividida en dos apartados: desde el formalismo de las ciencias exactas hasta la aproximación a las ciencias sociales y humanas. Por un lado, se describen los orígenes formalistas, heredados de las ciencias puras (matemáticas, físicas y naturales), y la manera en que estas estructuras se incorporan a la dogmática concebida como ciencia, diferenciando entre el derecho privado y público. A continuación, se describen las críticas a la visión formalista del derecho, poniendo de manifiesto los peligros axioteleológicos y las insuficiencias asociadas a los formalismos jurídicos, para llegar al momento en que dichos formalismos se superan y se produce una aproximación a las ciencias sociales y una apropiación de sus métodos, diferenciando entre varios ámbitos (historia del derecho y derecho comparado, sociología del derecho, y ciencias políticas y económicas).

La segunda parte de la obra consiste en una aproximación analítica a los métodos de estudio y producción de los discursos jurídicos (distinguiendo el lenguaje del derecho, y el lenguaje de quien toma y analiza el derecho, o meta-discurso). Así, se llevan a cabo sendos análisis de las relaciones que se establecen entre las diversas formas de expresión usadas en estas formas de lenguaje jurídico, y sus funciones prescriptivas y descriptivas. Esta diferenciación resulta fundamental, en palabras de la autora, si se pretende elevar el conocimiento del derecho al rango de ciencia. En este punto, se plantean los relevantes debates acerca de la exigencia o no de neutralidad axiológica y objetividad del conocimiento en el campo de la ciencia jurídica, planteando que en realidad estas características que teóricamente deben tener las ciencias, no son incompatibles con la crítica al derecho. A continuación, se lleva a cabo un meticuloso

análisis de los instrumentos intelectuales utilizados en los discursos jurídicos, y en su análisis, que permiten definir, conceptualizar, ordenar y articular (mediante la definición, los enunciados, los conceptos, las clasificaciones, etc.), y razonar, interpretar y justificar (mediante la lógica, la retórica, la interpretación).

Para terminar, no cabe duda de que el libro de Véronique Champeil-Desplats constituye una guía fundamental para adentrarse en la evolución de las metodologías jurídicas y comprender cómo se articula el discurso del y sobre el derecho. Y ello más allá del contexto francés donde, como ella misma dice, resulta llamativo que no abunden obras contemporáneas sobre el estudio de los métodos de las ciencias jurídicas (a pesar de ser el país del “Discurso del método” de Descartes, o de las “Reglas del método sociológico” de Durkheim). La propia autora destaca que nos encontramos en un momento complejo debido a las transformaciones sociales y epistemológicas producidas como consecuencia de numerosos factores (cambios en las técnicas de información y conocimiento, y nuevos objetos de estudio vinculados al derecho, como el medioambiente, la bioética, las nuevas tecnologías, la globalización etc.), por lo que resulta indispensable llevar a cabo una labor de reflexión sobre las metodologías utilizadas en el ámbito jurídico. Por ello, aunque en otros países sean más numerosas las obras dedicadas a estas importantes cuestiones, la exhaustividad de este trabajo lo convierte sin duda en una obra de referencia.